

Arequipa, 30 de noviembre de 2021
OFICIO N° -2021-MIDIS/PNCM-UTAREQ

Señor(a)
VALDIVIA HUAMANI JESSICA DILU
RESPONSABLE REGIONAL AREQUIPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
CALLE VICTOR MORALES 107 LA VICTORIA
AREQUIPA-AREQUIPA-AREQUIPA
Presente. -

Asunto : Caso N°126-2021-CTVC/ARE

Referencia : OFICIO N° 0059- 2021 CTVC/AREQUIPA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 16 de noviembre del 2021 la Unidad Territorial Arequipa recibió la Alerta registrada como Caso N°126-2021-CTVC/ARE, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "Virgencita del Rosario".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Virgencita del Rosario" del SCD, reconocido con RDE N°328-2021-MIDIS, está ubicado en el distrito Aplao, provincia de Castilla de la Unidad Territorial de Arequipa. Este CG viene atendiendo en forma remota a 119 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

PUNTOS CRITICOS

1. **NIÑOS/AS USUARIOS/AS DEL SERVICIO NO TIENEN PRUEBA DE DESCARTE DE ANEMIA ESTE AÑO.** *De acuerdo con lo indicado por la madre de la niña de 01 año y 09 meses de edad, el presente año no le habría realizado la prueba de tamizaje de hemoglobina para descartar la anemia, señala que no ha llevado a su menor hija a su control de crecimiento desde agosto 2020.*

El PNCM mediante RDE N° 668-2018-MIDIS/PNCM aprobó la “Estrategia para la prevención y reducción de la anemia en niños y niñas usuarios del Programa Nacional Cuna Más – MIDIS en el marco de la Implementación del Plan Multisectorial de lucha contra la anemia. EL dosaje de hemoglobina de las niñas y niños usuarios del Programa se debe cumplir de acuerdo al esquema vigente del sector salud.

La RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada “Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales, en el numeral 4.2. De los objetivos del Acompañamiento Familiar no presencial en el literal 4.2 c. establece que uno de los objetivos del Acompañamiento Familiar No Presencial, uno de los objetivos es **realizar el seguimiento al “paquete integrado de atención a las gestantes o al paquete integrado de servicios priorizados para niñas y niños, según corresponda”**.

Asimismo, RDE N°785-2021-MIDIS/PNCM, que aprueba la directiva “Entrada, permanencia y egreso de usuarias y usuarios a los servicios del Programa Nacional Cuna Más establece en el numeral 4.2 Entrada de usuarias/os a los servicios del PNCM, en la tabla 2 entre otros documentos:

En cumplimiento de la NTS N°134-2017 “Norma técnica - manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puerperas” aprobada por RMN°250-2017/MINSA y su modificatoria de RM N°643-2018/MINSA, que contempla:

DOSAJE DE HEMOGLOBINA PREVENTIVO EN NIÑOS:

El dosaje de hemoglobina o hematocrito para descartar anemia en los niños se realiza a los 6 meses de edad, y en adelante cada 6 meses hasta que cumpla 2 años.

A partir de los 2 años de edad se realizará un dosaje de hemoglobina por año. En caso de que no se haya realizado el dosaje a la edad de 6 meses, este se realizará en el siguiente control¹.

DOSAJE DE HEMOGLOBINA DE CONTROL A NIÑOS CON ANEMIA:

Cuando una niña o niño está recibiendo tratamiento por tener diagnóstico de anemia debe realizarse *el control de hemoglobina al mes, a los 3 meses y a los 6 meses de iniciado el tratamiento*². El Programa promueve que realicen el control de hemoglobina a las niñas y niños usuarios con diagnóstico de anemia mediante su identificación y la información y motivación a sus respectivas familias.

El punto crítico se considera INFUNDADO

Respecto al punto crítico se señala que según la indagación la niña A.A.F.Q usuaria del Programa cuenta con el Dosaje de hemoglobina de acuerdo al esquema vigente del sector salud, dentro del plazo establecido en la RDE N°785-2021-MIDIS/PNCM, que aprueba la directiva “Entrada, permanencia y egreso de usuarias y usuarios a los servicios del Programa Nacional Cuna Más o las normas que las modifiquen.

La niña cuenta con su Dosaje de hemoglobina, de un año y 6 meses, con fecha del 9-8-2021, con el resultado de 10.4, que corresponde a una anemia leve, asimismo se le indico que consume sulfato ferroso. (Anexo 1: Resultado del dosaje de hemoglobina). Sin embargo, la

¹ Modificatoria del esquema preventivo de dosaje de hemoglobina RMN°643-2018/MINSA.

² NTS N° 134-MINSA/2017 Manejo Terapéutico y preventivo de la anemia en niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes y puerperas. Aprobada mediante RM N° 250-2017/MINSA del 12 de abril de 2017.

IPRESS desde que se declaró la pandemia del Covi 19 a la fecha, no realiza la entrega de los suplementos de acuerdo con la Resolución Ministerial N°275-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°099-MINSA/2020/DGIESP: "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del COVID-19".

Desde el Programa y el CG Virgencita del Rosario se viene realizando gestiones para que las IPRESS del sector la entrega de suplementos con hierro a las niñas y niños, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°275-2020/MINSA, y se continua con el seguimiento al paquete integrado a nivel nominal.

2. **NIÑOS/AS USUARIOS/AS DEL SERVICIO NO ESTAN CONSUMIENDO SUPLEMENTO DE HIERRO (GOTAS, JARABE, TABLETAS, POLVO).** *La niña usuaria del Programa dejó de tomar su suplemento con hierro desde que inició la pandemia, ya que la madre señala que no ha podido llevarla sus controles de CRED.*

De acuerdo a la RDE N° 668-2018-MIDIS/PNCM aprueba la "Estrategia para la prevención y reducción de la anemia en niños y niñas usuarios del Programa Nacional Cuna Más – MIDIS en el marco de la Implementación del Plan Multisectorial de lucha contra la anemia, promueve el cumplimiento de la suplementación preventiva y terapéutica de acuerdo a la norma técnica vigente del MINSA. Las niñas y niños usuarios del Programa deberán cumplir la suplementación con hierro, sea de preventiva o terapéutica, de acuerdo a las indicaciones del personal de salud³.

Así mismo, se debe precisar que la Directiva Sanitaria N° 099-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de anemia en el contexto del COVID-19"; la misma que garantiza la continuidad de la atención, monitoreo y seguimiento del manejo preventivo y terapéutico de la anemia a través de la adecuación progresiva de los servicios.

El punto crítico se considera INFUNDADO

Respecto al punto crítico se precisa, que la niña ingresa al PNCM en el mes de Setiembre del 2020. Las IPRESS del sector no ha reactivado el servicio y no realiza la entrega de suplementos de hierro de acuerdo con la Resolución Ministerial N°275-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°099- MINSA/2020/DGIESP. "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del COVID-19"; hasta la fecha, razón por la cual, la niña de iniciales A.A.F.Q no consume la suplementación de hierro.

Desde el Programa y específicamente en el CG virgencita del Rosario se viene realizando seguimiento **al paquete integrado de servicios priorizados para niñas y niños**, según corresponda", y se sensibiliza a las familias a través de la entrega de mensajes o consejería telefónicas realizadas por los actores comunales de manera semanal y se evidencia que desde su ingreso hasta la fecha se cumple para reforzar la importancia de prevenir la anemia en la niña (*Anexo 02: Mensajes enviados relacionados a la prevención de anemia e importancia del consumo de hierro de manera permanente*), en cumplimiento a uno de los objetivos del Acompañamiento Familiar No Presencial, de **realizar el seguimiento al "paquete integrado de al paquete integrado de servicios priorizados para niñas y niños**, según corresponda", a

³ NTS N° 134-MINSA/2017 Manejo Terapéutico y preventivo de la anemia en niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes y puerperas. Aprobada mediante RM N° 250-2017/MINSA del 12 de abril de 2017.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

través de la entrega de mensajes o consejería telefónicas realizadas por los actores comunales de manera semanal.

También se realiza gestiones ante la IPRESS para la entrega de suplementos con hierro a las niñas y niños, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°275-2020/MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N°099- MINSA/2020/DGIESP. "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del COVID-19".

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Arequipa, del CASO N° 126-2021-CTVC/ARE, se precisa:

Los puntos críticos 01 y 02 se consideran **INFUNDADO**, en coherencia con los lineamientos establecidos por el Programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
YELITZA LINARES PORTILLA
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Se adjunta evidencias

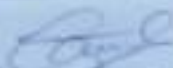
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Resultado del Dosaje de hemoglobina

CONSULTORIO
EL BUEN PASTOR

NOMBRE: Adrián Flores
DNI: 7.114.565
SERVICIO: Procción de Hemoglobina
EDAD: 3 años
FECHA: 09 DE ABRIL

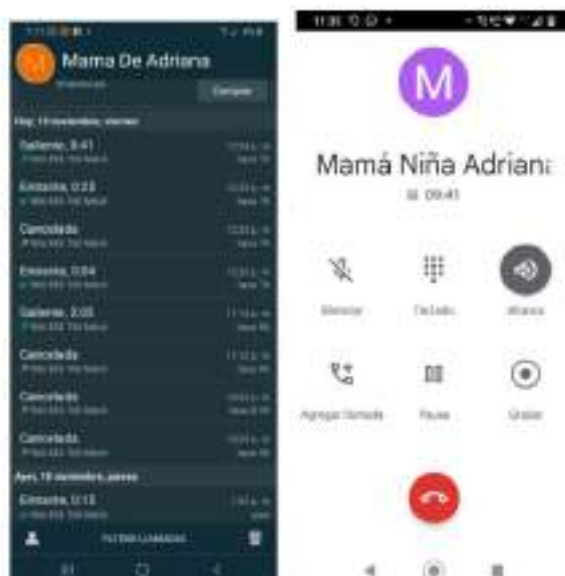
EXAMENES	RESULTADOS
Hemoglobina	10.4 g/dl
Hematocrito	32%

RESPONSABLE: 

 CONSULTORIO EL BUEN PASTOR
911315123 (C)
0987 14627

Calle Ramón Castilla 579, Urb. Centro, Prov. Cañar, Quito, Ecuador - Tel.
913698242

Pantallazos de la las comunicaciones con la madres usuaria y mensajes enviados relacionados a la prevención de anemia e importancia del consumo de hierro de manera permanente.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

